

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez, el presente **EJECUTIVO** informándole que la Alcaldía de Manizales, no ha realizado pronunciamiento frente al Despacho lo referente con la comisión ordenada y comunicada el día 12 de diciembre de 2022. Así mismo, se le comunica que el demandante no se pronuncio frente al requerimiento realizado por el Despacho por providencia del 30 de enero de 2023

Sírvase a proveer.

Manizales, 08 de marzo de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 226

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: GERSAIN GONZALEZ SALAZAR

DEMANDADO: MARIA ADIELA GUEVARA PIEDRAHITA,
VERONICA GONZALEZ GUEVARA y MARIA NORALBA GUEVARA
PIEDRAHITA

RADICADO: 170014003005-2022-00439-00

Vista la constancia secretarial que antecede, en primer lugar, corresponde a esta Juzgadora informar a la parte ejecutante que ante la falta de nombramiento de nuevo apoderado judicial y teniendo en cuenta que es un proceso de mínima cuantía donde la parte se encuentra facultada para actuar en nombre propio, se continuara el trámite sin apoderado judicial.

Por otro lado, se procederá a oficiar a la Alcaldía de Manizales para que informe las actuaciones adelantadas en el marco del despacho comisorio No. 064 fechado del 07 de diciembre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 035 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 09 de marzo de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria